

ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC

CT ANDRÉS M. DÍAZ

POLÍTICA DE EGRESADOS 2025



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA



ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC “CT. ANDRES M. DIAZ”

DISPOSICIÓN No. 006 DE 2025

(Diciembre 11 de 2025)

“Por la cual se expide la Política Institucional de Egresados – ESUFA 2025” Primera Edición

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC “CT. ANDRÉS M. DÍAZ”

En uso de las facultades constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias que le confieren el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia; los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992; el Decreto 1330 de 2019, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, el Estatuto General de la ESUFA y demás normas concordantes y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia reconoce la autonomía universitaria, en virtud de la cual las instituciones de educación superior están facultadas para organizar su régimen académico y administrativo, expedir sus reglamentos internos y definir las políticas institucionales necesarias para el cumplimiento de su misión.

Que los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 consagran la autonomía universitaria y facultan a las instituciones de educación superior para darse su propia organización académica y administrativa, expedir y aplicar sus reglamentos, y establecer las competencias de sus autoridades, en concordancia con la Constitución y la ley.

Que el Decreto 1330 de 2019, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, establece como condición institucional de calidad la existencia de políticas y mecanismos que permitan a las instituciones de educación superior realizar el seguimiento a sus egresados, evaluar el impacto de la formación impartida y retroalimentar los procesos académicos y administrativos.

Que la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aeroespacial Colombiana “CT. Andrés M. Díaz” (ESUFA), en su condición de institución de educación superior de naturaleza especial, orienta su quehacer académico conforme a la normatividad del sector defensa, al Sistema Educativo de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (SEFAC) y a la legislación vigente en materia de educación superior.

Que el Reglamento Disciplinario y Académico de la ESUFA establece que el Director es la máxima autoridad académica y administrativa de la Institución y su representante legal, facultado para expedir disposiciones y demás actos administrativos necesarios para la dirección, organización y adecuado funcionamiento institucional.

Que la adopción de una Política Institucional de Egresados permite fortalecer la relación permanente entre la ESUFA y sus egresados, promover su participación en los procesos de mejoramiento institucional, realizar el seguimiento a su desempeño profesional y evaluar el impacto de la formación impartida en el cumplimiento de la misión constitucional de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Que la Política Institucional de Egresados de la ESUFA se constituye en un instrumento orientador para la planeación, ejecución y evaluación de acciones institucionales dirigidas a los egresados, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Educativa (SIACE) y los lineamientos de calidad de la educación superior.

Que en mérito de lo expuesto el señor Coronel Director de la Escuela de Suboficiales FAC

"CT. Andrés M. Diaz",

D I S P O N E:

PRIMERO: Expedir la política institucional de egresados – ESUFA 2025

SEGUNDO: Las observaciones a que dé lugar la aplicación de la política institucional de egresados – ESUFA 2025, deben ser presentadas ante el Consejo Disciplinario y Académico, con el fin de estudiarlas y tenerlas en cuenta para la expedición de la actualización correspondiente o en su defecto para una nueva expedición.

TERCERO: Mantener vigente el "Programa de Seguimiento a Egresados de la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz", aprobado mediante Disposición No. 004 fechada del 18 de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), como instrumento operativo para la implementación de la Política Institucional de Egresados, el cual continuará orientando las acciones de seguimiento, participación y relacionamiento con los egresados de la Institución.

PARÁGRAFO Las necesidades, enfoques, líneas de acción e instrumentos del Programa Institucional de Egresados se actualizarán y ajustarán conforme a los lineamientos, criterios y factores establecidos en el Acuerdo CESU 01 de 2025, en lo relacionado con el seguimiento a egresados y la evaluación de su impacto, sin perjuicio de su coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Educativa y la normatividad vigente.

CUARTO: Esta Disposición rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Madrid – Cundinamarca, a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC

Coronel **CARLOS MAURICIO CALDAS ARISTIZÁBAL**

Elaboró. ST. AVILA – GRUAC

Andrés F.R.
Revisó. TE. RAMIREZ – DEJDH

Aprobó. TC. MORENO - GRUAC

Introducción

La Escuela de Suboficiales FAC “CT. Andrés M. Díaz”, como institución de educación superior de régimen especial adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, reconoce a sus egresados como parte esencial de su comunidad académica y como actores estratégicos del impacto institucional. En ellos se refleja la calidad del proceso formativo, la pertinencia de los programas académicos y la efectividad del Modelo Pedagógico Holístico-Castrense-Aeronáutico que orienta la formación del suboficial.

En el marco del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Educativa (SIACE), la relación con los egresados trasciende la formación inicial y se proyecta como un proceso continuo de aprendizaje y retroalimentación que fortalece la cultura de calidad y la pertinencia institucional frente a las necesidades de la Fuerza y del país.

La presente política se fundamenta en el Plan de Egresados aprobado mediante Disposición 004 de 2024, documento que define estrategias de seguimiento, vinculación y reconocimiento. Con su formalización como política institucional, la ESUFA busca garantizar la sostenibilidad de estas acciones, su articulación con el SIACE y su alineación con los criterios del Decreto 1330 de 2019 y del Acuerdo CESU 01 de 2025.

Contenido

1. Marco normativo.....	6
2. Marco conceptual	8
3. Política institucional de egresados.....	8
4. Principios orientadores.....	9
5. Valores institucionales	9
6. Variables estratégicas.....	9
7. Vigencia y revisión	10
8. Indicadores de seguimiento institucional	10

1. Marco normativo

La Política Institucional de Egresados se fundamenta en las siguientes disposiciones legales y normativas que sustentan su adopción, alcance y función dentro del aseguramiento de la calidad:

1.1 Constitución Política de Colombia (1991)

- ◉ **Artículo 67:** Reconoce la educación como un derecho y un servicio público con función social, cuyo objetivo es el acceso al conocimiento y la formación integral de las personas. La ESUFA, al mantener un vínculo con sus egresados, garantiza la continuidad del proceso educativo más allá de la formación inicial, fortaleciendo el principio de aprendizaje a lo largo de la vida.
- ◉ **Artículo 69:** Establece la autonomía universitaria y la capacidad de las instituciones para autorregular sus políticas, lo que faculta a la ESUFA para definir lineamientos propios de relación y seguimiento a sus egresados, en consonancia con su naturaleza castrense.

1.2 Ley 30 de 1992 – Régimen de Educación Superior

- ◉ **Artículo 3:** Reconoce a los egresados como miembros de la comunidad educativa universitaria, junto con estudiantes, profesores y directivos.
- ◉ **Artículo 6:** Define los objetivos de la educación superior, entre ellos la creación, transmisión y aplicación del conocimiento, en los que el egresado actúa como agente difusor de la formación recibida.
- ◉ **Artículo 28:** Señala la necesidad de mecanismos de autoevaluación permanente, donde la percepción y desempeño de los egresados constituyen insumos fundamentales.
La Ley 30, en su espíritu, legitima la función de los egresados como evaluadores naturales del impacto y la pertinencia institucional.

1.3 Ley 1188 de 2008 – Condiciones de calidad

Regula el otorgamiento de registros calificados y exige a las instituciones demostrar la existencia de estrategias que aseguren la calidad de sus programas. El seguimiento a egresados es un indicador directo de pertinencia académica y desempeño profesional, elementos clave para la renovación de registros.

1.4 Decreto 1330 de 2019 – Condiciones institucionales y de programas

- ◉ **Artículo 2.5.3.2.3.1.1:** Enumera las condiciones institucionales de calidad, incluyendo el **Programa de Egresados** como uno de los componentes esenciales.

- ◉ **Artículo 2.5.3.2.3.1.3:** Dispone que la estructura administrativa y académica de la IES debe soportar dichas condiciones, garantizando la existencia de dependencias responsables del seguimiento a egresados.
- ◉ **Artículo 2.5.3.2.3.1.5:** Exige a las instituciones demostrar la **existencia, divulgación e implementación de políticas y programas de egresados**, así como el seguimiento a su actividad profesional. Estos artículos constituyen el fundamento legal directo que sustenta la formalización de esta política institucional en la ESUFA.

1.5 Acuerdo CESU 01 de 2025 – Modelo de Acreditación

El modelo de acreditación vigente establece los factores que demuestran la alta calidad de programas e instituciones.

- ◉ Para la **acreditación de programas**, el **Factor 4 – Egresados** valora los mecanismos de seguimiento, la pertinencia de la formación y el aporte de los egresados al entorno profesional.
- ◉ Para la **acreditación institucional**, el **Factor 12 – Egresados** evalúa las políticas, estrategias, sistemas de seguimiento y evidencias del impacto de los egresados en el contexto social, académico y laboral.

En coherencia con estos lineamientos, la ESUFA integra la gestión de egresados como componente transversal del SIACE, garantizando su articulación con los procesos de autoevaluación, planeación y mejora continua.

1.6 Política Educativa de la Fuerza Pública – PEFUP 2021–2026

Promueve la formación integral, la actualización permanente y la articulación del talento humano militar con las transformaciones tecnológicas y sociales, fundamentos que sustentan la necesidad de fortalecer el vínculo institucional con los egresados.

1.7 Manual de lineamientos para el Sistema Educativo de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (SEFAC)

Establece los lineamientos doctrinales y normativos que orientan la formación integral del talento humano de la Fuerza. En este marco, reconoce a los **egresados** como parte fundamental de la comunidad educativa y promueve la implementación de planes de gestión, seguimiento y reconocimiento, orientados a fortalecer su vínculo con la institución y medir el impacto de la formación en el desempeño profesional.

El SEFAC impulsa la **educación continuada**, el acompañamiento posformación y la valoración del egresado como actor estratégico en la mejora continua de la calidad educativa. En coherencia con ello, la **ESUFA**, como institución adscrita al sistema, articula

esta política con los lineamientos del SEFAC y del **Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Educativa (SIACE)**, consolidando una comunidad de egresados comprometida con la doctrina, los valores y la misión de la **Fuerza Aeroespacial Colombiana**.

1.7 Disposición 004 de 2024 – Plan de Egresados ESUFA

Aprueba el programa de seguimiento a egresados como instrumento de planeación institucional y antecedente operativo de la presente política, fortaleciendo el vínculo con el egresado como actor del desarrollo institucional y de la mejora de la calidad educativa.

2. Marco conceptual

El **egresado ESUFA** se entiende como el suboficial de la Fuerza Aeroespacial Colombiana que ha culminado un programa académico de nivel tecnológico o una especialización tecnológica, y que representa la proyección institucional de la Escuela ante la sociedad, la Fuerza y la nación.

Los egresados son **agentes de cambio y embajadores de la calidad educativa**. A través de su desempeño profesional y su participación activa en la comunidad institucional, fortalecen el ciclo de aseguramiento de la calidad y retroalimentan el diseño curricular, la pertinencia de los programas y las estrategias pedagógicas.

En el marco del **Modelo Pedagógico Holístico-Castrense-Aeronáutico**, el egresado simboliza la continuidad del proceso formativo integral, que articula los componentes ético-militar, técnico, tecnológico y humano, en coherencia con la misión y visión de la ESUFA.

3. Política institucional de egresados

Propósito general: Fortalecer el vínculo permanente entre la ESUFA y sus egresados mediante acciones de seguimiento, formación continua, comunicación y reconocimiento, integradas al SIACE para asegurar la calidad y la mejora institucional. Misión: Consolidar una comunidad de egresados comprometida con los valores institucionales, que contribuya al desarrollo académico, profesional y misional de la ESUFA y de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Visión: A 2030, la ESUFA contará con un sistema institucional de egresados articulado con el SIACE, reconocido por su impacto social, académico y profesional, y por su contribución al fortalecimiento de la educación militar tecnológica en Colombia.

4. Principios orientadores

- ◉ **Participación activa:** los egresados intervienen en los procesos de autoevaluación y acreditación institucional, aportando información clave para la mejora continua.
 - ◉ **Compromiso institucional:** refleja la lealtad del egresado hacia la ESUFA y la FAC, evidenciada en su desempeño ético y profesional.
 - ◉ **Aprendizaje permanente:** impulsa la actualización continua como responsabilidad individual y compromiso institucional.
 - ◉ **Identidad y sentido de pertenencia:** promueve la conexión afectiva y simbólica con la Escuela y su misión.
 - ◉ **Reconocimiento al mérito:** resalta los logros y aportes de los egresados en los ámbitos militar, académico y social.
-
- ◉ **Comunicación bidireccional:** garantiza el intercambio constante de información y experiencias entre la ESUFA y sus egresados.
 - ◉ **Ética y responsabilidad social:** orienta la conducta del egresado hacia el servicio público, la transparencia y el cumplimiento del deber.

5. Valores institucionales

- ◉ Honor: principio rector de la conducta del suboficial FAC, que simboliza rectitud, integridad y coherencia entre los valores enseñados y las acciones en servicio.
- ◉ Valor: disposición permanente para actuar con determinación, disciplina y liderazgo ante los retos personales y profesionales.
- ◉ Compromiso: entrega constante con la misión institucional, la calidad educativa y el cumplimiento del deber con la nación.

6. Variables estratégicas

- ◉ **Seguimiento y caracterización:** recopilar y analizar información sobre la inserción laboral y desempeño de los egresados, generando evidencia para la planeación y la mejora curricular.

- ⌚ **Comunicación y fidelización:** establecer canales y estrategias de contacto permanente (boletines, redes, encuentros) que fortalezcan el sentido de pertenencia.
- ⌚ **Formación continua:** promover programas de actualización, especialización y extensión que consoliden la formación integral del suboficial FAC.
- ⌚ **Reconocimiento y visibilidad institucional:** implementar mecanismos para destacar a los egresados que se distingan en su ejercicio profesional y social.

7. Vigencia y revisión

Esta política tendrá una vigencia de cinco (5) años a partir de su adopción por la Dirección de la ESUFA y será revisada cada dos (2) años por la Sección de Calidad Educativa y la Oficina de Egresados, en articulación con el Comité Central de Acreditación, garantizando su alineación con el Acuerdo CESU 01 de 2025 – Factor 12: Egresados, el SIACE y los estándares del CNA.

8. Indicadores de seguimiento institucional

Dimensión	Indicador	Descripción / Finalidad	Fuente / Responsable	Periodicidad
Actualización	Porcentaje de egresados con información vigente en el sistema institucional	Evaluá la cobertura y actualización del registro de egresados, garantizando datos confiables para la toma de decisiones.	Oficina de Egresados / SIACE	Semestral
Participación	Porcentaje de egresados que participan en actividades académicas, culturales o institucionales	Mide el grado de vinculación, sentido de pertenencia y compromiso con la comunidad ESUFA.	Sección de Egresados / Comunicaciones	Anual
Satisfacción	Nivel de satisfacción de los egresados respecto a la formación recibida y su aplicabilidad en el contexto profesional militar	Permite identificar la percepción de calidad, pertinencia y coherencia entre la formación y la	Encuestas de Seguimiento M1–M3–M5 / SIACE	Anual

		práctica institucional.		
Continuidad académica	Número de egresados inscritos en programas de formación avanzada o complementaria	Refleja la práctica del aprendizaje permanente y la articulación con la Política Educativa de la Fuerza Pública (PEFUP).	Grupo Académico / Sección de Extensión	Anual
Reconocimiento	Número de egresados destacados o condecorados por mérito profesional, académico o institucional	Visibiliza los aportes y logros de los egresados, fortaleciendo la imagen y el prestigio institucional.	Dirección ESUFA / Oficina de Egresados	Anual